

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C 26 DE MAYO DE 2021

Radicación 1100140030482019-00524 00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto 806 del 2020, por secretaria procédase a la inclusión de los demandados, en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS** incluyendo nombre del sujeto emplazado, número de identificación si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, atendiendo los presupuestos del inciso 6º del artículo 108 del C.G. del P.

Surtido el registro y vencido el término que da cuenta la norma citada, se procederá a la **DESIGNACIÓN del CURADOR AD-LITEM**, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a set of horizontal lines.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Bogotá D.C., 27 DE MAYO DE 2021

*Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha.*

No. 030

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaria